



BASES Y CONDICIONES – “¡SI VAS AL PARTIDO DESPEDIDA, PODÉS IR A QATAR!

1) La Asociación Uruguaya de Fútbol (en adelante, el "Organizador" o llamada la AUF), con domicilio constituido a todos los efectos en la calle GUAYABOS 1531, Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se propone organizar un sorteo denominado **“¡SI VAS AL PARTIDO DESPEDIDA, PODÉS IR A QATAR!”** (En adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases y Condiciones”).

2) La Promoción se desarrollará desde el 8 de junio de 2022 hasta agotar stock de entradas disponibles para la venta al público del partido de referencia, (en adelante el “Plazo de la Promoción”). Salvo que la AUF notifique fehacientemente lo contrario, este Plazo de la Promoción no será modificado.

3) Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años, los cuales son denominados “Los Participantes”. No podrán participar de esta Promoción, ni hacerse acreedores de los premios, los empleados o funcionarios de la AUF, ni sus familiares inmediatos de primera línea ascendente o descendente, así como tampoco asesores externos ni la Empresa que facilita, entrega o arma el premio objeto del sorteo o sus Empleados, Directores, Gerentes, Socios u Accionistas; así como tampoco los empleados o funcionarios de Abitab Central, ni sus familiares inmediatos de primera línea ascendente o descendente. Asimismo, no participarán aquellos poseedores de “entradas de cortesía”

Los Participantes que sean beneficiados con la obtención del premio único consistente en 2 pasajes, entradas y estadía para dos personas para ver a La Celeste en Primera Fase del Mundial de Qatar 2022, no podrán exigir el cambio del premio, ni por su valor en dinero, ni por un bien distinto al indicado.



4) Las personas que deseen participar deberán comprar su entrada ya sea en las redes físicas de Abitab o en la plataforma online de Abitab (www.abitab.com.uy) para el partido de fútbol que se disputará el 11 de junio del 2022 entre los seleccionados de Uruguay y Panamá Amistoso Internacional de despedida previa al Mundial FIFA Qatar 2022 y automáticamente quedarán incluidas en el sorteo, sin perjuicio de lo expresado en el numeral anterior. Cada participante tendrá una chance para participar.

Se abrirá la posibilidad que una persona (la primera) pueda presentarse en la Sede de AUF el día 13 de junio del 2022, sita en Guayabos 1531, entre las 12 y las 16 horas a participar del sorteo sin necesidad de haber adquirido la entrada al partido de la referencia. Dicha persona será agregada al padrón para participar del sorteo.

5) Fecha y modalidad del sorteo: El sorteo será el día 16 de junio del año 2022. El sorteo puede ser con presencia de público o bien sin contar con el mismo por entender la AUF que es más seguro. El sorteo se realizará de la siguiente manera; se realizará una selección aleatoria de 100 personas de la base de datos de participantes, recurriendo para tal fin a una plataforma de sorteos informática (socialgest.com). Esas 100 personas serán ordenadas del 1 al 100 (el orden lo determina el sistema) y el primero que cumpla con los requisitos previstos en las bases y condiciones será el ganador.

El único premio será de 2 pasajes, entradas y estadía para dos personas para ver a La Celeste en Primera Fase del Mundial de Qatar 2022. El participante que resultare ganador será comunicado a través de los medios oficiales de la AUF, debiendo el Escribano dejar constancia notarial de esa comunicación. El ganador tendrá 30 días a partir de la fecha del sorteo para el retiro del premio, el cual se podrá retirar por parte del ganador (mediante la exhibición de su documento de identidad vigente o denuncia policial de hurto o extravío) o de persona que mediante documento notarial se encuentre debidamente autorizada por parte del ganador. Los suplentes serán llamados por su orden, (en la misma modalidad que el primero) en caso de no ubicar al ganador del premio, si no



cumple con los requisitos previstos en la presente o por detectarse que el ganador está excluido del sorteo por las condiciones indicadas.

El ganador retirará el premio contra recibo de entrega y presentación de declaración jurada ante escribano público de no encontrarse dentro de las inhabilidades previstas en las presentes bases y condiciones.

6) El Organizador no será en ningún caso responsable por los errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción. Ante fallas o alteraciones en el premio se debe dirigir al proveedor de los productos entregados. La AUF no asume ninguna responsabilidad por cualquier gasto que se genere directa o indirectamente en relación con la entrega del premio, ni gastos extra que pudiera generar el ganador para el goce del premio.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes y/o comentarios de los Participantes y/o ganador a través de cualquier forma de comunicación escrita, electrónica u oral que crea convenientes. Los Participantes autorizan en forma expresa e informada dicho uso y por el cual no tienen derecho a remuneración y/o indemnización alguna.

7) Cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o bien no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

8) La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases. Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. A tales efectos deberá comunicarse con el



ASOCIACIÓN URUGUAYA
DE FÚTBOL

Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

9) Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: www.auf.org.uy. Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de la AUF.